

de carácter grave al artículo 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009240, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 303, de 23 de marzo de 2009).

20. Imposición de sanción a “Mario Intereuropea de Mudanzas, Sociedad Limitada”, número de identificación fiscal B-84904424, cuyo último domicilio conocido es calle Carlos Heredero, número 19, local izquierdo, 28025 Madrid, consistente en una multa por infracción de carácter grave al artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009208, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 257, de 9 de marzo de 2009).

21. Imposición de sanción a don Alberto Pacios Valiente, número de identificación fiscal 5296837-Y, cuyo último domicilio conocido es plaza de la Carnicería, número 7, primer piso, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid), consistente en una multa por infracción de carácter leve al artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2009109, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 515, de 29 de junio de 2009).

22. Corrección de error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de lunes 27 de julio de 2009, página 65, donde decía “4. Inicio de expediente sancionador 2009286... cédula de identificación fiscal B-82699547, cuyo último domicilio conocido es calle Teniente Ruiz, número 17, 28805 Alcalá de Henares... de conformidad con el artículo 101.10 de la ordenanza...”; debía decir: «Inicio de expediente sancionador 2009286... cédula de identificación fiscal B-819336323, cuyo último domicilio conocido es calle Santander, centro comercial “El Val”, local 3, 28804 Alcalá de Henares... de conformidad con el artículo 101.9 de la ordenanza...».

23. Corrección de error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, del lunes 27 de julio de 2009, página 65, donde decía «5. Inicio de expediente sancionador 2009279... cédula de identificación fiscal B-81933632, cuyo último domicilio conocido es calle Santander, sin número, código civil “El Val”, local 3, 28804 Alcalá de Henares... de conformidad con el artículo 101.9 de la ordenanza...»; debía decir: «Inicio de expediente sancionador 2009279... cédula de identificación fiscal B-82699547, cuyo último domicilio conocido es plaza de España, número 7, 28805 Alcalá de Henares... de conformidad con el artículo 101.10 de la ordenanza...».

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 19 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/13.532/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Patronato de Bienestar Social

Por no haber sido posible la notificación de la resolución sancionadora en materia de consumo que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación, en extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos: contra la resolución que se indica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, con indicación expresa que el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrá ser examinado en el expediente de su razón en el Servicio Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Alcobendas, sito en la calle Libertad, número 6, tercera planta, 28100 Alcobendas (Madrid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tramitados informáticamente por el Patronato de Familia y Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

ANEXO I

Número de expediente sancionador: 5/2008.

Infractor: don Manuel Ramos Gómez.

Cédula de identificación fiscal: 30163761-C.

Fecha de la infracción: 29 de mayo de 2008.

Fecha de la incoación del expediente: 19 de noviembre de 2008.

Ilícito administrativo: infracción en materia de consumo, infracción a lo dispuesto en los artículos 114, 123.1, 49.h) y 49.k) del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; artículos 49.2 y 51.1 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y artículos 16.3.b) y 16.5.a) de la ordenanza municipal de consumo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 2003.

Procedimiento: decreto 10758/2008, de 12 de noviembre.

Resolución: decreto 8120/2009, de 30 de julio, de la concejala-delegada de Consumo.

Cuántía de la sanción: 1.000 euros.

Alcobendas, a 6 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/12.914/09)

ALPEDRETE

LICENCIAS

A instancias de doña Gema Jover Campos se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de asador de pollos y venta de comidas preparadas en el local sito en la calle Santa Quiteria, número 18, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 20 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/12.362/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 2578/2009, de 19 de noviembre, quedan delegadas las atribuciones de Tesorería en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Pilar Zurita Guzmán, con documento nacional de identidad número 44358344-S, desde el día 19 de noviembre de 2009 hasta que se cubra la plaza.

Arroyomolinos, a 23 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/39.987/09)